

CÓMO RECLAMAR LOS DÍAS DE VACACIONES 2024 PERDIDOS

APAGÓN ELÉCTRICO



En este “Breves” queremos informaros de cómo reclamar los días de vacaciones de 2024 aplazados con justificación, que atmira os ha quitado del “laweb”.

También queremos recordaros que las horas que no pudimos trabajar por el apagón del lunes pasado no se tienen que recuperar, ni esto debe implicar que se imputen esas horas a los proyectos (perjudicando nuestro trabajo, sobre todo en tareas con valoraciones muy ajustadas).

El pasado día 30 de abril nos han entregado la sala sindical donde os podremos atender, con casi 2 meses de retraso respecto a la fecha tope indicada por la inspección de trabajo.

CÓMO RECLAMAR LOS DÍAS DE VACACIONES DE 2024 CON APLAZAMIENTO JUSTIFICADO



Aunque cada caso puede ser diferente, lo que está claro es que **si tu responsable autorizó el aplazamiento de las vacaciones de 2024** para su uso en 2025, en muchas ocasiones incluso con el beneplácito o sugerencia del propio cliente, debes tener derecho a ello.

Consideramos que, al no permitirlo finalmente la dirección, se trata de una posible **vulneración de derechos**.

Además puede darse el caso de que se esté incumpliendo nuestro convenio, ya que puede producirse un **exceso de**

horas anuales en 2024 sobre el máximo que viene fijado en el convenio de Oficinas y Despacho de Madrid (1765 h.).

Los servicios jurídicos de CCOO ya están tramitando las **reclamaciones individuales de varias personas de atmira** que lo han solicitado, por lo que si estás en esta situación, **no lo dudes**, ya que te facilitará la tramitación al estar con otros casos como el tuyo.

Se trata de tus días de vacaciones a los que inicialmente autorizaron su aplazamiento o que, en algunos casos, los propios responsables pidieron aplazar en diciembre para mejorar la facturación de dicho mes.

Si **tras la solicitud a la empresa** de que os repusieran estos días, **ésta os los ha denegado**, **escribenos** a nuestro buzón de CCOO (atmira@servicios.ccoo.es) o al de atmira (seccion_sindical.ccoo@atmira.com) para ayudarte con la reclamación y ponerte en contacto con el Servicio Jurídico de CCOO.

También se está estudiando la posibilidad, por parte del mismo servicio jurídico de CCOO, de **realizar una demanda colectiva** por la vulneración del derecho a vacaciones del grupo de personas afectadas.



APAGÓN ELÉCTRICO MASIVO



El pasado lunes 28 sufrimos un apagón masivo, lo que impidió que pudiéramos continuar con normalidad en nuestro trabajo.

Desde el comité de empresa atmira Madrid **solicitamos que la empresa comunicara lo antes posible que no fuera obligatorio ir a la oficina**, para evitar los desplazamientos innecesarios, dado que la comunidad de Madrid se encontraba en estado de emergencia nivel 3.

Finalmente así lo hizo la empresa, cosa que agradecemos, aunque no con la premura necesaria, motivo por el cual algunas personas se trasladaron a la oficina al no ver el correo a tiempo.

Es importante recordar que **las horas que ha sido imposible trabajar NO HAY QUE RECUPERARLAS**.

Es una situación de emergencia y para ello tenemos derecho a un permiso remunerado (es decir, que no se tienen que recuperar las horas) amparado por el artículo 37.3.g del Estatuto de los Trabajadores por la imposibilidad de realizar la actividad laboral, en caso contrario se estaría vulnerando este derecho fundamental de las personas trabajadoras de atmira.

Por lo que **nos ha comunicado la dirección de la empresa no se va a hacer recuperar esas horas**.

Tampoco nos lo pueden pedir indirectamente, es decir, pidiendo imputar a una tarea de manera que se pueda considerar como avanzada, lo que implique al final tener que hacerla aparte de alguna forma.

Os ponemos [enlace con información de CCOO más extensa y detallada de este tema:](#)

SALA SINDICAL DEL COMITÉ

El 30 de abril nos han hecho entrega de la sala del comité para poder atenderos, con casi 2 meses de retraso respecto a lo indicado por la inspección de trabajo.

Realmente nos la han repuesto, ya que nos la quitaron al dejar de tener atmira la planta 7 del edificio.



VENTAJAS DE AFILIARSE A CCOO

Por ser afiliado o afiliada de CCOO puedes disfrutar de multitud de ofertas y descuentos en todo tipo de servicios y sectores; desde formación, ocio o salud y servicios profesionales.

